



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 07 de mayo de 2007

VISTO:

La solicitud presentada por los consejeros Juan Manuel DUARTE y Guadalupe FERNANDEZ CHEIN y;

CONSIDERANDO:

Que en dicha solicitud se explica que estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales no han podido –por diversos motivos- registrar inscripción para postularse a Ayudantías de Segunda.

Que la solicitud surge a partir de un pedido realizado a los consejeros por las sedes Trelew y Comodoro Rivadavia del Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Que es política de esta Facultad garantizar el acceso de todos los estudiantes a esta instancia de formación docente.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la IIª sesión ordinaria de este Cuerpo del 27 de abril ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

Art.1º) Dar lugar a los pedidos de excepción a la Resolución CAFHCS Nº 408/06 para inscribirse en cargos de ayudantías de 2da. presentados hasta el 27 de abril de 2007 en Delegaciones Académicas de las sedes Trelew y Ushuaia y/o Secretaría Académica.

Art.2º) Dar curso, en carácter de urgente, a los caminos administrativos necesarios para que el presente acto resolutivo sea publicado a la comunidad de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CAFHCS Nº 78/07


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS - U.N.P.S.J.B.